



004-2022563946

RESOLUCION GERENCIAL N°032-2022-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 31 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N°0035-2022/GRSM-PEAM-05.02, del Especialista en Personal (e).

El Informe N°0024-2022/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N°031-2021-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 02 de Febrero del 2021, se encargó con efectividad a partir del 05 de Febrero del 2021, al Ing. Máximo David Ramos Chávarri, la Dirección de Manejo Ambiental del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo, sin retención de su cargo de Especialista Agroforestal;

Que, mediante Resolución Gerencial N°038-2021-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 10 de Febrero del 2021, se encargó a partir del 10 de Febrero del 2021, a la servidora Asiria Farah Díaz Paredes las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo; sin retención de su cargo de Técnico en Personal;

Que, mediante Informe N°0035-2022/GRSM-PEAM-05.02, el Especialista en Personal (e), manifiesta al Jefe de la Oficina de Administración que en atención a la Resolución Gerencial N°031-2021-GRSM-PEAM-01.00 y Resolución Gerencial N°038-2021-GRSM-PEAM-01.00, por los cuales se resuelve encargar las funciones del Director de Manejo Ambiental y las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a los servidores profesionales de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ESTRUCTURAL DE ENCARGATURA	RESOLUCION GERENCIAL	FECHA DE INICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO	MOTIVO
DIRECTOR DE MANEJO AMBIENTAL	N°031-2021-GRSMPEAM-01.00	05/02/2021	MAXIMO DAVID RAMOS CHAVARRI	Plaza Vacante por Renuncia del Titular
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	N°038-2021-GRSMPEAM-01.00	10/02/2021	ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES	Plaza Vacante por Renuncia del Titular

Al respeto es preciso señalar que en el Capítulo IX Desplazamientos de el/la Servidor/a, Sub Capítulo II, Asignación de Puesto mediante encargo del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Gerencial N°191-2021-GRSM-PEAM.01.00, establece lo siguiente:

Artículo 109°.- A través del encargo de puesto el/la servidor/a asume con carácter temporal funciones diferentes a las que le corresponden al cargo establecido en el respectivo contrato a plazo fijo o indeterminado". Se formaliza mediante resolución gerencial; tratándose de cargos de confianza y puestos de



RESOLUCION GERENCIAL N°032-2022-GRSM-PEAM.01.00

directivo superior, se requiere de la aprobación del Consejo Directivo a través del respectivo acuerdo.

Artículo 112°.- El encargo tiene naturaleza temporal, excepcional y fundamentada y no debe exceder de un (01) año.

Por lo expuesto y considerando que las encargaturas arriba mencionadas están próximos a cumplir un año el 05 y 10/02/2022 respectivamente, solicito que a través de su despacho se haga de conocimiento de nuestra Gerencia General para las acciones administrativas que correspondan en el marco de lo establecido en el RIS;



Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°0024-2022/GRSM-PEAM-05.00, manifiesta a esta Gerencia General que en atención al Informe N°0035-2022/GRSM-PEAM-05.02, en la cual el Especialista (e) en Personal manifiesta que en el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS), **Artículo 109°.-** A través del encargo de puesto el/la servidor/a, asume con carácter temporal funciones diferentes a las que le corresponden al cargo establecido en el respectivo contrato a plazo fijo o indeterminado". Se formaliza mediante resolución gerencial; tratándose de cargos de confianza y puestos de directivo superior, se requiere de la aprobación del Consejo Directivo a través del respectivo acuerdo.



Artículo 112°.- El encargo tiene naturaleza temporal, excepcional y fundamentada y no debe exceder de un (01) año.

Sobre el particular informa a esta jefatura que las encargaturas, que se encuentran próximas a cumplir un año, son las siguientes:

CARGO ESTRUCTURAL DE ENCARGATURA	RESOLUCION GERENCIAL	FECHA DE INICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO	MOTIVO
DIRECTOR DE MANEJO AMBIENTAL	N°031-2021-GRSMPEAM-01.00	05/02/2021	MAXIMO DAVID RAMOS CHAVARRI	Plaza Vacante por Renuncia del Titular
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	N°038-2021-GRSMPEAM-01.00	10/02/2021	ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES	Plaza Vacante por Renuncia del Titular

Motivo por el cual esta Jefatura, comparte lo indicado por el Especialista (e) en Personal y sugiere se tomen las acciones que correspondan, en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS) vigente, aprobado con Resolución Gerencial N°191-2021-GRSM-PEAM.01.00, se establece que encargo tiene naturaleza temporal, excepcional y fundamentada y no debe exceder de un (01) año; por lo que es pertinente dejar sin efecto, a partir del 06 de Febrero del 2022, la encargatura del Ing. Máximo David Ramos Chávarri, como Director de la Dirección de Manejo Ambiental; y a partir del 11 de Febrero del 2022, la encargatura de la Lic.Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, como Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares; debiendo retomar sus funciones como Especialista Agroforestal y Técnico en Personal, respectivamente;





RESOLUCION GERENCIAL N°032-2022-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°295-2021-GRSM/GR de fecha 21-12-2021, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 06 de Febrero del 2022, la encargatura del Ing. Máximo David Ramos Chávarri, de las funciones de Director de Manejo Ambiental, efectuada con Resolución Gerencial N°031-2021-GRSM-PEAM.01.00.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 11 de Febrero del 2022, la encargatura de la Lic.Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, de las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, efectuada con Resolución Gerencial N°038-2021-GRSM-PEAM.01.00.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los profesionales referidos en los Artículos precedentes, al Jefe de la Administración, a Personal, y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Luis Victor Elizarbe Ramos
Gerente General